

/000000000000

D. ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA.

CERTIFICA: Que, por ACUERDO de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ORDINARIA celebrada el día 13 de Enero de 2010, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- A01201001131004.- PROPUESTA DE PROYECTOS A INCLUIR EN FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Propuesta: De programas y proyectos a solicitar su inclusión, por parte de este Ayuntamiento, en el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Social 2.010.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: art. 21.1.o)
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: art. 24
- R.D.L. 13/2009 por el que se regula el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Social.
- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: art. 13

Intervenciones: Por el Alcalde-Presidente, se hace constar, que en virtud de lo dispuesto al respecto en el art. 13.6 de la LRJAPyPAC, y a efectos de hacer posible la gestión procedimental de la contratación de estas actuaciones, así como de las contrataciones y justificaciones, se procede a revocar singularmente, la delegación por el efectuada para estos asuntos en la Junta de Gobierno Local, adoptándose los acuerdos correspondientes, por la Alcaldía-Presidentencia.

RESOLUCIÓN: Estudiada la propuesta se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia en esta Junta de Gobierno Local mediante Decreto de fecha 19/11/2008:

1.- Solicitar la inclusión en la participación municipal en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Social, los siguientes Programas y Proyectos:

- Programa de Limpieza y Mantenimiento de los Centros de Educación Primaria Blas Infante y Antonio Briante y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, con un plazo de ejecución de once meses y un presupuesto de ciento cuarenta y nueve mil novecientos veinte (149.920) €.
- Proyecto de Adecuación de Edificio para Centro de Día y Unidad de Estancia Diurna; con unas previsiones de personas a ocupar de 20, plazo de ejecución 6 meses y presupuesto de ejecución de quinientos noventa y ocho mil ciento ochenta y dos (598.182) €.

2.- Tomar conocimiento de la revocación singular de delegación, efectuada por el Alcalde-Presidente.



Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 206 del R.O.F., en TREBUJENA, a 14 de Enero de 2010.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

